



**RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTE 6005/2022**

Con fecha 13 de diciembre de 2022, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la selección, con carácter temporal, mediante el procedimiento de concurso- oposición, de un/a Técnico Medio escala Administración Especial, Agencia Desarrollo Local del Ayuntamiento de Loja. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 241, de 20 de diciembre de 2022.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 15 de 24 de enero de 2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien **DECRETAR:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la selección, con carácter temporal, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de un/a Técnico Medio escala Administración Especial, Agencia Desarrollo Local del Ayuntamiento de Loja.

Admitidos

	Apellidos y Nombre	DNI
1	Camacho Moreno María Mercedes	***5280**
2	Espejo Écija Rosa María	***3874**
3	Jiménez Muñoz Paola	***8668**
4	Martín García Pilar	***5531**

No hay excluidos

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Lydia Sánchez Barreales

SUPLENTE: Antonio Pérez Gallego

Secretario:

TITULAR: Vanesa Gómez Cantano

SUPLENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela

SUPLENTE: Encarnación Ocaña Hernández

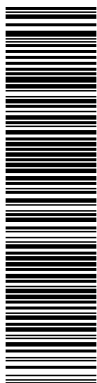
TITULAR: Andrés Romero Ortega

SUPLENTE: Francisco Bohórquez Muñoz

TITULAR: Juan Mellado Romero

SUPLENTE: Antonio Fernández Matas

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 642732_08022023_ Resolución Listado Definitivo Admitidos Tecnico Medio Interino ADL_ Resolución N°: 2023/354 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2023/354	
OTROS DATOS Código para validación: H208U-U6BYN-P725S Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 9:03:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 09/02/2023 19:29	ESTADO FIRMADO 09/02/2023 19:29



AYUNTAMIENTO DE LOJA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 9 de marzo a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/ Duque de Valencia nº 1. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "U") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642732_H208U-U6BYN-P725S_9074F68948142560213CFBDCD07DCC0C9D89D64C9D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blob.core.windows.net/portal/verEstadisticas.do?opc_c_id=273&ent_id=1&tioma=1